IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278 VITORIA NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 37 de 2010, promovido por doña Valeriana Mendo Colmenero, sobre despido.

Empresa que se cita: "Delicátium Hispania, Sociedad Anónima", en concepto de parte codemandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Valeriana Mendo Colmenero sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, Sala de vistas 11, planta baja, el día 1 de marzo de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.992/10)

BOCM-20100222-278